

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

4281 *Sorteo público de puestos de venta ambulante disponibles en el mercadillo semanal de Baeza.*

Edicto

D^a. María Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza.

Hace saber:

Que tras haberse producido movimientos en el tradicional "Mercadillo", de venta ambulante que se celebra semanalmente en la ciudad de Baeza, han quedado libres varios puestos (Anexo-1).

En su consecuencia y de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la vigente Ordenanza Municipal de Venta Ambulante, se va a proceder a la adjudicación de 9 puestos libres disponibles por sorteo público, y que se realizará de la siguiente forma:

- Se sortearán 9 Puestos Libres para los siguientes destinatarios/as:

"Participantes del sorteo público celebrado el día 21-06-2016, Modalidad-2, que no resultaron "agraciados" por la suerte para obtener uno de los puestos libres existentes" y aquellos otros "Solicitantes" que hayan presentado su Solicitud ante el Registro General del S.A.C. (Servicio Atención a la Ciudadanía) del Excmo. Ayuntamiento de Baeza.

- Las personas interesadas que deseen participar en el Sorteo, deberán presentar en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, Oficina del Servicio Atención a la Ciudadanía (S.A.C.), en horario de Atención al Público (08:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes) junto a su Solicitud de participación, la firma de una "Declaración Responsable" según modelo (Anexo-2) en la que manifieste, al menos:

- a) Cumplimiento de los requisitos establecidos.
- b) Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad.
- c) Mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.
- d) Estar dado de alta en el epígrafe o epígrafes correspondientes de la licencia fiscal de actividades comerciales o industriales.
- e) Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que le corresponda.

f) Disfrutar del oportuno permiso de residencia y trabajo por cuenta propia, en el caso de no gozar de la nacionalidad española, conforme con la normativa vigente en la materia, ya sea nacional o de la Unión Europea.

g) Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante.

- El plazo para presentar la Solicitud de participación en el sorteo, junto a la Declaración Responsable, será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fecha, Hora y Lugar de Celebración del Sorteo

- Una vez finalizado el plazo para presentar la Solicitud de participación, junto a la Declaración Responsable, el sorteo se celebrará el primer martes hábil, a las 11:00 horas de la mañana, en el Aula de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Baeza.

- Los nuevos adjudicatarios de los puestos, dispondrán de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la celebración del sorteo, para presentar su documentación reglamentaria y necesaria, para así poder ejercer legalmente la actividad de Comercio de Venta Ambulante en el Mercadillo de Baeza.

Anexo-1

RELACIÓN DE 9 PUESTOS LIBRES, PARA EL SORTEO		
CALLE	PUESTO Nº	Nº METROS LINEALES
1	5	6
1	9	6
1	23	8
1	26	4
3	5	6
3	8	6
4	6	6
4	11	5
6 (Sor Felisa Ancín)	18	6

Baeza, a 23 de Septiembre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.